



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACION

Salta, 22 de diciembre de 2010

Resolución N° 163 C.C.I./2010

VISTO:

La necesidad de autorizar a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos dependientes de este Consejo a realizar gastos con el subsidio para funcionamiento entregado en el año 2010 hasta el 15 marzo de 2011 e incluir las correspondientes facturas en la rendición a presentar hasta el 31 de marzo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran impedimentos reglamentarios para tal procedimiento.

Que además de la presentación impresa, es necesario implementar un registro electrónico para la correspondiente rendición de subsidios.

Que la solicitud mereció tratamiento en la V Reunión Extraordinaria de Consejo de fecha 22 de diciembre de 2010.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la V Reunión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE

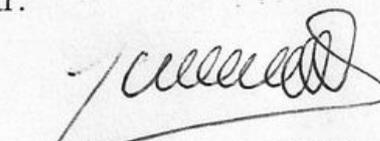
Artículo 1°: Autorizar a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos dependientes de este Consejo a realizar gastos con el subsidio para funcionamiento entregado durante el año 2010 hasta el 15 de marzo de 2011 e incluir las correspondientes facturas en la rendición a presentar hasta el 31 de marzo de 2011:

Artículo 2°: Establecer como fecha última de presentación de la rendición del subsidio 2010 **el día 31 de marzo de 2011.**

Artículo 3°: Requerir a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación el envío imprescindible del archivo correspondiente a la rendición del subsidio, por correo electrónico a la dirección cicontable@unsa.edu.ar **hasta el 31 de marzo de 2011.**

Artículo 4°: Comunicar a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación y a la Dirección Administrativo Contable del CIUNSA la resolución tomada. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa